



RESOLUCION DECANAL N° 108-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **HERLYNG ANDERSON CERRON RODRIGUEZ**, identificado (a) con **D.N.I. N° 71777794**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **HERLYNG ANDERSON CERRON RODRIGUEZ**, identificado (a) con **D.N.I. N° 71777794**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)			
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.
Comunicación	03	14	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4
Matemática General	03	13	1	10002	Matemática	4
Constitución y Derechos Humanos	02	13	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3
Anatomía Humana General	04	17	1	10008	Anatomía Humana	5
Química Integrada	03	12	1	10010	Química Inorgánica	3
Pensamiento Filosófico	02	15	1	10011	Filosofía	2
Educación Física y Deportes	01	18	1	9010	Básquetbol	1
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	15	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4
Biofísica	03	13	2	10013	Bio Física	3
Anatomía Humana Especializada	04	12	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5
Histología Humana	03	12	2	10015	Histología General y Oral	4
Bioquímica	03	12	2	10016	Bioquímica General	3
Morfología Dental y Oclusión	03	12	3	10017	Anatomía Dental	4
Embriología y Genética	03	12	3	10020	Embriología General y Oral	4
Fisiología General y Oral	03	12	3	10021	Fisiología General	4
Bioseguridad	02	13	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2
Patología General	03	13	4	10025	Patología General	4
Microbiología y Parasitología Humana	03	11	4	10026	Microbiología General	4
Imagenología Oral	03	11	4	10029	Radiología Estomatológica I	3



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL Nº 108-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 07 de julio del2021

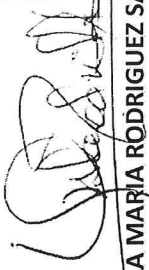
Material es de Rehabilitación Estomatológica	03	15	4	10030	Material es Dentales	3
Patología Oral	03	12	5	10032	Patología del Sistema Estomatognático	3
Semiología General y Estomatológica	03	12	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Operatoria Dental	03	11	5	10034	Operatoria Dental I	3
Endodoncia I	03	12	5	10036	Endodoncia I	3
Periodoncia	03	11	5	10037	Periodoncia I	3
Farmacología y Terapéutica	03	11	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Operatoria Dental II	03	13	6	10041	Operatoria Dental II	3
Rehabilitación Oral Fija	03	11	6	10046	Prostodoncia I (Puentes y Coronas)	3
Música, Danza, Canto	01	15	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	16	6	9100	Teatro	1
Rehabilitación Oral Removible	03	12	7	10047	Prostodoncia II (Prótesis Parcial Removible)	3
Sicología General	03	13	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2
Rehabilitación Oral (Prótesis Completa)	03	13	8	10056	Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas)	3
Marketing en Estomatología	02	13	10	10070	Marketing en Odontología	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú

